

PUBLICACIÓN CITACIÓN

GGDN-2026-P-0178

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

FECHA FIJACIÓN: 21 de MAYO de 2026 a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: 27 de MAYO de 2026 a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1	00151-52	FLOR DEL CARMEN FUELAGAN IMBACUAN Y JENNY MARGOTH FUELAGAN IMBACUAN	VCT - 1765	15/05/2026	POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE PRESENTADO DENTRO DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN No. 00151-52	20265700105201



AYDEE PEÑA GUTIERREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Bogotá, 19-05-2026 14:14 PM

Señor(a) (es):

**FLOR DEL CARMEN FUELAGAN IMBACUAN, JENNY MARGOTH FUELAGAN
IMBACUAN
SIN DIRECCIÓN**

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4, Piso 8, en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **VCT - 1765 DE 15 MAY 2026** por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRÁMITE DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE PRESENTADO DENTRO DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN No. 00151-52**, proferida dentro del expediente **00151-52**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM procederá a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se recuerda al(os) usuario(s) que, para radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** se debe realizar a través de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**, en el menú **CONTÁCTENOS** diligenciando el formulario en **RADICACIÓN WEB**.

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIERREZ
COORDINADORA GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES**

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: CAMILO ANAYA GOMEZ-GGDN.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 19-05-2026 14:06 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en:00151-52

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal
Avenida Calle 26 No 59-51 - Torre 4 Piso 8 | Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+ 57) 601 795 80 80